

Of. Sistema



CODIGO DE BARRA 7169

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N° 3472
TALCA,

VISTOS:

28 AGO 2012

- a) El D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) El D.S. N° 51 del 03 de Mayo de 2012 que modifica el D.S. N° 1
- c) El D.S. N° 35 del 01 de Junio de 2012 en su Art. único, que modifica el D.S. N° 1
- d) La Resolución Exenta N° 3563 (V. y U.) de fecha 15.06.2011, que llama a postular al Primer Llamado Nacional año 2011 del sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- e) La Resolución Exenta N° 4100 del (V. y U.) de fecha 12.07.2011 que modifica Resolución Exenta 3563 en el sentido de Ampliar el Periodo de postulación;
- f) La Carta ingresada al **SERVIU Región del Maule** por la beneficiaria de fecha **20/08/2012** mediante la cual informa su renuncia voluntaria al beneficio de subsidio habitacional y solicita se elimine la marca de beneficio de los registros del MINVU, además de informar que no ha retirado el certificado de subsidio del Departamento de Operaciones Habitacionales;

MARJORIE DEL CARMEN PINTO NUÑEZ	14.163.797-5	SERIE DS1T2 1-2011 NA05984
--	---------------------	-----------------------------------

- g) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto N° 66 de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación individual, correspondiente a la beneficiaria aludida en el visto **f)** de la presente Resolución.
- 2.- El **Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule**, procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPASE



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
 DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

Marjorie Pinto Nuñez Juan de Dios Malebra N° 3172, Santiago
 Depto OO Habitacionales
 Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes
 Res N° 107 23/08/2012